

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Séptima Sesión Ordinaria -Segunda de Prórroga- celebrada el día 22 de Diciembre de 1995, al considerar el Expediente: D-160/95 D.E. D-4159/95 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, solicita desafectación de fondos de la partida de crédito a vecinos frentistas y afectación obras prevención inundaciones.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA : *Reparatoria.*

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a desafectar de ----- la Partida Finalidad 5-2-6-2-2 **PRESTAMOS VECINOS -- FRENTISTAS** correspondiente al empréstito contratado con el Banco de la Provincia de Buenos Aires según Ordenanza N° 3380/93, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).-

ARTICULO 2º- El importe establecido en el artículo anterior, será ----- afectado a la ejecución de obras prioritarias de -- saneamiento hidráulico, tendientes a paliar la situación de inundabilidad que se registra en algunos sectores de la ciudad, **A PRORRATEARSE ENTRE LOS MAS AFECTADOS.-**

ARTICULO 3º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar ----- las pertinentes modificaciones presupuestarias a los efectos de la reducción del importe referido de la partida determinada en el Artículo 1º y su afectación a la partida: **Construcción Desagües Pluviales, a crearse.-**

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo realizará oportunamente ----- las tramitaciones pertinentes ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires para obtener la anuencia del citado organismo, en mérito a las estipulaciones de la Ley Orgánica y Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 5º- De forma.-

Salúdole atentamente.-

ORDENANZA N° 3992/95.- Roberto Luis Azpitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Coronel
Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-160/95 D.E. D-4159/95